

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521101405_2019_6393.pdf		1	2 - 2
3	RETENCIÓN PARA LA TRANSFERENCIA 12-2019.pdf	2558241_20210521_101358.pdf	1	3 - 3
4	propuesta alcaldía.pdf	2558302_20210521_101359.pdf	2	4 - 5
5	informe intervención.pdf	2558325_20210521_101401.pdf	2	6 - 7
6	Decreto transferencia 12-2019.pdf	2558330_20210521_101402.pdf	3	8 - 10
7	TRANSFERENCIA DE CREDITO 12-2019.pdf	2558337_20210521_101403.pdf	2	11 - 12

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/6393

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 10:13:58)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 12/2019 ENTRE PARTIDAS DE LA MISMA ÁREA DE GASTO

Resguardo del documento: RETENCIÓN PARA LA TRANSFERENCIA 12-2019.pdf

SHA256: 8F85EBBE313659A68EBCB59EFE5F615E81932E45D6BAACB168ACEE904457D713

CSV: 4FE67F4D8EDCFB0A6F7B Fecha de inserción : 05-06-2019 11:30:13

Resguardo del documento: propuesta alcaldía.pdf

SHA256: 0EAD7D3BD99970EE4F7BF8A2FACC7CDA42C2DBD165D4D170C7DE2417FF9A246C

CSV: B1831CFE237E3DBEA0B0 Fecha de inserción : 05-06-2019 11:40:49

Resguardo del documento: informe intervención.pdf

SHA256: F8364C9D239F77F439FB15CEF279380F2E3CDC540A2AEC3E19E3E23C78A086F4

CSV: E2A12B2DC0F3DB108FC7 Fecha de inserción : 05-06-2019 11:46:26

Resguardo del documento: Decreto transferencia 12-2019.pdf

SHA256: D545A67756EC4D1FE682697D920C3E5369D9869A09FCBDC8CE2FCCED3967CCB8

CSV: 66DE2F80E7CCB314539F Fecha de inserción : 05-06-2019 11:52:58

Resguardo del documento: TRANSFERENCIA DE CREDITO 12-2019.pdf

SHA256: EE5CB032BE4DFBB9C027F37FF4E35AF1C0070A168A0C87D2A30A55B5EA404394

CSV: 8F141B0E7C52AB5F2114 Fecha de inserción : 05-06-2019 11:55:43

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave	Signo	Número de Operación	22019005954
	101	0	Número de Registro	2019/010617
PRESUPUESTO CORRIENTE	RC		Número de Expediente	
	Retención de Crédito para Transferencias		Número de Referencia	2019005457
			Número de Aplicaciones	1
			Oficina	

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	3420	22100	ENERGIA ELECTRICA
			Importe Aplicación (A) 1.000,00 Euros
Total de la operación en letra (euros)			
mil euros			IMPORTE TOTAL (A) 1.000,00 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NSOC0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 1.000,00 Euros

Texto

RETENCION DE CRÉDITO PARA APROBAR LA TRANSFERENCIA 12-2019 GEX 6393

Sentado en libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria
Nº Asiento 7646
Fecha 05-06-2019

Código seguro de verificación (CSV):

**4FE6 7F4D 8EDC FB0A 6F7B**

4FE67F4D8EDCFB0A6F7B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 5/6/2019



**Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera**

DUODÉCIMO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2019.

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2019, esta Alcaldía propone la tramitación del duodécimo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2019. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 1.000,00 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente al pago de diversas facturas que no cuentan con consignación presupuestaria.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3420-221.00	SUMINISTRO ELÉCTRICO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000,00
	<i>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</i>	1.000,00

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Código seguro de verificación (CSV):

B183 1CFE 237E 3DBE A0B0



B1831CFE237E3DBEA0B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 5/6/2019

Aplicación	Concepto	Euros
3420-632.07	PISTAS DE PETANCA EN POLIDEPORTIVO	1.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	1.000,00

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Junta de Gobierno Local, al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):



B183 1CFE 237E 3DBE A0B0

B1831CFE237E3DBEA0B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 5/6/2019



**Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera**

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del duodécimo expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2019, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 5 de junio de 2019, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 1.000,00 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.-Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3420-221.00	SUMINISTRO ELÉCTRICO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	1.000,00

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
3420-632.07	PISTAS DE PETANCA EN POLI DEPORTIVO	1.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	1.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

E2A1 2B2D C0F3 DB10 8FC7



E2A12B2DC0F3DB108FC7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 5/6/2019

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Junta de Gobierno Local, al tratarse de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos.

Es cuanto tengo el deber de informar.

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):



E2A1 2B2D C0F3 DB10 8FC7

E2A12B2DC0F3DB108FC7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 5/6/2019



**Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 12-2019 por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a las mismas áreas de gastos del presupuesto de la Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2019

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del duodécimo expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2019, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 5 de junio de 2019, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 1.000,00 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.-Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3420-221.00	SUMINISTRO ELÉCTRICO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	1.000,00

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Código seguro de verificación (CSV):

66DE 2F80 E7CC B314 539F



66DE2F80E7CCB314539F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 5/6/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 5/6/2019

Aplicación	Concepto	Euros
3420-632.07	PISTAS DE PETANCA EN POLIDEPORTIVO	1.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	1.000,00

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Junta de Gobierno Local, al tratarse de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos.

- Considerando que la competencia para aprobar el expediente de transferencia de créditos 12-2019, corresponde a la Sra Alcaldesa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía 635/2015
- Considerando que razones de urgencia aconsejan resolver el presente asunto antes de la celebración de la próxima Junta de Gobierno Local y visto el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece la posibilidad de avocar las competencias delegadas.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

- **Primero.** Avocar las competencias asumidas por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 635/2015 de esta Alcaldía, de delegación de competencias, para la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 12-2019 por transferencia de créditos.
- **Segundo.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 12-2019 por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma áreas de gasto del presupuesto de la Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2019 , con el siguiente resumen:

Código seguro de verificación (CSV):

66DE 2F80 E7CC B314 539F



66DE2F80E7CCB314539F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 5/6/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 5/6/2019

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3420-221.00	SUMINISTRO ELÉCTRICO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	1.000,00

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es.

Aplicación	Concepto	Euros
3420-632.07	PISTAS DE PETANCA EN POLIDEPORTIVO	1.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	1.000,00

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

66DE 2F80 E7CC B314 539F



66DE2F80E7CCB314539F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 5/6/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 5/6/2019

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22019005956 Número de Registro 2019/010618 Número de Expediente 1 - TC 12-2019 Número de Referencia 2019005459 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>TC</h1> Transferencias de Crédito Positivas		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	3420	63207	PISTAS DE PETANCA EN POLIDEPORTIVO
Total de la operación en letra (euros)			Importe Aplicación (A) 1.000,00 Euros
mil euros			IMPORTE TOTAL (A) 1.000,00 Euros

NSOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 1.000,00 Euros

Texto
TRANSFERENCIA D ECREDITO 12-2019 GEX 6393

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 7647 Fecha 05-06-2019	
-----------------------------------------------------------------------------------------------	--

Código seguro de verificación (CSV):

8F14 1B0E 7C52 AB5F 2114



8F141B0E7C52AB5F2114

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)
 Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 5/6/2019

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	Clave	Signo	Número de Operación	22019005958
	041	TC/	1	Número de Registro
			Número de Expediente	1 - TC 12-2019
			Número de Referencia	2019005457
			Número de Aplicaciones	1
			Departamento	
			Núm. Oper. Anulada	22019005954

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	3420	22100	ENERGIA ELECTRICA

Total de la operación en letra (euros) mil euros	Importe Aplicación (A) 1.000,00 Euros IMPORTE TOTAL (A) 1.000,00 Euros
------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------

NSO00010

	IMPORTE LÍQUIDO (A) 1.000,00 Euros
--	-------------------------------------------

Texto

RETENCION DE CRÉDITO PARA APROBAR LA TRANSFERENCIA 12-2019 GEX 6393

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 7648 Fecha 05-06-2019	
-----------------------------------------------------------------------------------------------	--

Código seguro de verificación (CSV):

8F14 1B0E 7C52 AB5F 2114



8F141B0E7C52AB5F2114

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 5/6/2019